H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.- ----------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN. - -----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- ------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- ------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- -------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- ------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- -----PRESENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- ---------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- -------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO. - ----------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ. - -----------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA. - ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES. - ------------PRESENTE.

---------------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 14 CATORCE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 20 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. - **ACUERDO**. - POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

**III**.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO**.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD.

**IV.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 094-HM3/AS/2017, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA 2ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2017, EN IMPRESO Y CD; PARA PASAR DE UN PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU PRIMERA MODIFICACION DE: $279´614,198.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) A UN PRESUPUESTO DE: $279´076,483.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) EN SU SEGUNDA MODIFICACION, LO ANTERIOR ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMAN A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR DANDO CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA CORRECTA APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE AUTORIZA** EL USO DE LA VOZ AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA 2ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2017; UNA VEZ EXPUESTO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCION, ASI COMO ATENDIDOS ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS; **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA PASAR DE UN PRESUPUESTO DE $279´614,198.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) A UN PRESUPUESTO DE: ***$279´076,483.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)*** EN SU SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTAL 2017, COMO SE DESCRIBE EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN FORMA IMPRESA Y EN CD QUE SE RESGUARDA EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 79 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**V.-** EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 099-HM3/AY/2017, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, PROPONE PARA SU RATIFICACION DE APROBACION LOS INGRESOS, EGRESOS Y TRASPASOS INTERBANCARIOS REALIZADOS BAJO LOS DIFERENTES RUBROS Y CONCEPTOS EN LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS Y RATIFICAN** LOS INGRESOS, EGRESOS Y TRASPASOS INTERBANCARIOS REALIZADOS ENTRE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EN CONCORDANCIA CON LOS MONTOS PLASMADOS EN LA 2DA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, PREVIAMENTE APROBADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 79 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VI.-** EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 096-HM3/AY/2017, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA QUE FUE ASIGNADA AL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN, MODELO 2018 NP300, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS MOTOR NO QR25223742H, SERIE NO 3N6AD33AOJK863452. CON UN COSTO DE $301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE FUERON EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE CON NUMERACION 0142391120 Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 541 DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE.

**ACUERDO.-**POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA ADQUSICION DE UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN, MODELO 2018 NP300, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS MOTOR NO QR25223742H, SERIE NO 3N6AD33AOJK863452. CON UN COSTO DE $301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE FUERON EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE CON NUMERACION 0142391120, ASIGNANDO, DENTRO DEL *CAPITULO 5400.- VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, PARTIDA PRESUPUESTAL 541.- VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE,* LA CANTIDAD DE $301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO; **RATIFICANDO,** POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR,EL ALTA AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PRESENTE BIEN MUEBLE ADQUIRIDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION I, III; 37 FRACCION IV, V Y IX; 47 FRACCION II, VI Y XI; 49 FRACCION III; 82 Y 84 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VII.-** EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 097-HM3/AY/2017, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, RINDE INFORME DE ALTA DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTION CATASTRAL (DESARROLLO E IMPLEMENTACION), QUE NO ESTABA INTEGRADO EN LAS ALTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, YA QUE SE ENCONTRABA EN ADEFAS POR HABERSE IMPLEMENTADO CON FECHA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y FUE LIQUIDADO EN FECHAS INDISTINTAS DEL PRESENTE AÑO, HASTA SU ACTUAL LIQUIDACION. EL MONTO DE INVERSION FUE POR LA CANTIDAD DE $4´199,200.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE FUERON EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE CON NUMERACION 0142391120 Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 591 SOFTWARE.

**ACUERDO. -**POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS Y RATIFICAN** LA ADQUSICION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION CATASTRAL (DESARROLLO E IMPLEMENTACION), MISMO QUE FORMA PARTE DEL “PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACION CATASTRAL” INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. (BANOBRAS) EN COORDINACION CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI); COMPRENDIDA EN LA ACCION NUMERO 9 DEL PROYECTO EJECUTIVO. ASIGNANDO DENTRO DEL *CAPITULO 5900.- ACTIVOS INTANGIBLES, PARTIDA PRESUPUESTAL 591.- SOFTWARE,* LA CANTIDAD DE $4´199,200.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE CON NUMERACION 0142391120. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION III; 37 FRACCION IV Y V; 47 FRACCION II, VI Y XI; 49 FRACCION III Y 82 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VIII.-** L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 098-HM3/AY/2017, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, PROPONE PARA SU RATIFICACION DE APROBACION, LA APORTACION MUNICIPAL REALIZADA AL FIDEICOMISO BATALLON LA RINGLERA, QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCION EN ESTA LOCALIDAD, POR LA CANTIDAD DE $2´000, 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). QUE FUERON EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE CON NUMERACION 0142391120 Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 445 DE AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE RATIFICA** EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO IV.- DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2017, DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 7; MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA APORTACION POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO AL FIDEICOMISO BATALLON LA RINGLERA, POR LA CANTIDAD DE $ 2´000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ***“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN BATALLON DE INFANTERIA Y SU UNIDAD HABITACIONAL MILITAR”***. CONTABILIZADA PRESUPUESTALMENTE DENTRO DEL ***CAPITULO 4400.-*** *AYUDAS SOCIALES,* ***PARTIDA PRESUPUESTAL 445.-*** *AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.* CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION IX; 37 FRACCION II Y X; 38 FRACCION VI Y X; 47 FRACCION I, IV, VI, XI Y XIII; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**IX.-** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, LIC. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, REGIDORE COMISIONADOS MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 516/12-C/2017, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XI DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 20 CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE LA C. LAURA MARQUEZ GUILLEN PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL, SOLICITA APOYO CON EL AUMENTO DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR MES, SIENDO UN TOTAL DE $4,200.000.00 AL AÑO.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN NO. 516/12-C/2017 PRESENTADO POR EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, LIC. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO Y MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, DICTAMINANDO UN AUMENTO DE $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) MENSUALES, PARA LLEGAR A UN TOTAL ANUAL DE $3, 960,000.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, V, IX Y XI; 47 FRACCION I, II, VII Y XI; 79 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**X.-** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, EL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, Y EL C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, REGIDORES COMISIONADOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 493/12-C/2017, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN COMISION EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 17 CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE ACUERDA TURNAR A ESTA COMISION TEMPORAL EL ACUERDO LEGISLATIVO CON NUMERO DE OFICIO AL-747-LXI-16 PARA SU REVISION Y ANALISIS Y ASI EMITIR DICTAMEN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO EN SU TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO, EN LOS NUMERALES 46 Y 47, RELATIVO A LA CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN NO. 493/12-C/2017 PRESENTADO POR EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS Y EL C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, REGIDORES COMISIONADOS, DICTAMINANDO A FAVOR LA APROBACION DEL *“REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO”* QUE AL EFECTO SE ADJUNTA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION V, VI, XIV Y XVII; 38 FRACCION I Y XIV; 41, 42; 47 FRACCION II, VI, VII, XIII Y XIV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XI.-** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, EL LIC. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, EL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, REGIDORES COMISIONADOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 511/12-C/2017, FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN COMISION EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 20 CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TURNAR PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS Y EN SU CASO LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA**, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NO. 511/12-C/2017, POR LOS REGIDORES MUNICIPALES LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO Y MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, **DICTAMINADO A FAVOR** LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUEDANDO UN PRESUPUESTO INICIAL DE $241, 608,908.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), COMO SE DESCRIBE EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EN C.D. E IMPRESO, QUE SE RESGUARDA EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 Y 79 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION I, II, II Y IV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

* **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**XII.-** LA C. TERESA PADILLA PADILLA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL PASAJE PEDRO MORENO CON DOMICILIO EN LA CALLE RITA PEREZ DE MORENO S/N E INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, LOCAL N.04 CON 6.50 M2, DEL CUAL TENIA LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGABA COMO ARRENDATARIO, A SU ESPOSO DIFUNTO DE NOMBRE RAMON HERNANDEZ; MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES Y SI ASI LO AUTORIZAN PARA QUE SE LE OTORGUEN LOS DERECHOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI SE AUTORIZA DICHA CESION, CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES.

**ACUERDO. -**POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE RECHAZA** LA PRESENTE SOLICITUD, EN RAZON DE NO COINCIDENCIA DE LA FIRMA DE LA SOLICITANTE, YA QUE DIFIERE DE LA FIRMA QUE APARECE EN LA COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADEMAS DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION I, 37, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIII.-** LA C. MARIA ESTHER GUTIERREZ DIAZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION, PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE LUIS MORENO Y CALLE HIDALGO S/N, EN LA COLONIA CENTRO, LOCAL N° 7 DEL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIO DEL MISMO Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES; Y SI ASI LO AUTORIZAN PARA QUE SE OTORGUEN LOS DERECHOS AL C. ARTURO SOLORZANO GUTIERREZ; EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

**ACUERDO. -**POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE NIEGA** LA *CESION DE DERECHOS ARRENDATARIOS* DE LA C. MARIA ESTHER GUTIERREZ DIAZ, DEL LOCAL N.07, UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE LUIS MORENO Y CALLE HIDALGO S/N, EN LA COLONIA CENTRO, A FAVOR DEL C. ARTURO SOLORZANO GUTIERREZ. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION IV, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIV.- ASUNTOS GENERALES.-**

**SE HACE CONSTAR** POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES,** INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDA 03 TRES PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

**ASUNTO GENERAL 1.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 523/12-C/17, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, PRESENTA OFICIO NO. 069/17 REMITIDO POR EL DR. BENJAMIN GAZCON TORRES, DIRECTOR DE LA REGION SANITARIA NO. II DE LAGOS DE MORENO, PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA FIRMAR EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE PROTECCION A NO FUMADORES, QUE ANEXA AL PRESENTE Y ASI PODER REMITIRLO A OFICINAS DE COPRISJAL PARA HACERLO OFICIAL.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL *ACUERDO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE PROTECCION A NO FUMADORES*, EN RAZON DEL ACUERDO ANEXO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA SU POSTERIOR ENVIO A LAS OFICINAS DE COPRISJAL Y HACERLO OFICIAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION V, VI, IX, X Y XVII; 47 FRACCION I, II Y XIII; 52 FRACCION I Y II Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 2.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 520/12-C/17, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL PRESUPUESTO PARA LA POSADA NAVIDEÑA 2017, PARA TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO;

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** |
| COMIDA | $ 50,000.00 |
| ENVOLTORIOS | $ 48,000.00 |
| REGALOS | $ 30,000.00 |
| MUSICA | $ 29,000.00 |
| MESEROS | $ 4,500.00 |
| BUÑUELOS | $ 3,600.00 |
| CERVEZA | $ 17,973.01 |
| REFRESCO | $ 6,290.84 |
| RENTA DE MESAS Y SILLAS | $ 5,220.00 |
| **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.** | **TOTAL $194,583.85** |

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA Y RATIFICAN** LOS GASTOS REALIZADOS HASTA LA CANTIDAD DE $194,583.85 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N) IVA INCLUIDO, PARA LA REALIZACION DE LA POSADA NAVIDEÑA 2017 AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO; MONTO QUE SERA CONTABILIZADO EN EL *CAPITULO 3800.- SERVICIOS OFICIALES*DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL *382.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.* CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II; 47 FRACCION I Y XI; 48 FRACCION II Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 3.-** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 526/12-C/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN ATENCION AL OFICIO IDM/100/2017 DE LA DIRECTORA MARIA DE JESUS AGUILAR MUÑOZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, SOMETE A SU CONSIDERACION PARA ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION, LA MODIFICACION AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, MISMA QUE SE ADJUNTA.

**ACUERDO. -** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA A COMISION** LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ Y COMO VOCALES LAS REGIDORAS MUNICIPALES LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA Y MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, PARA QUE PRESENTEN ANTES ESTE PLANO DEL AYUNTAMIENTO, DICTAMEN REFERENTE A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION V, IX Y X; 40, 41, 42; 47 FRACCION I, II, IV, V, VII Y XIII; 49 FRACCION III, V, Y XI; 50 FRACCION I Y II; 52 FRACCION I Y VI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XV.-** SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 11:34 ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 11 DE ENERO DEL 2018, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO  PRESIDENTE MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON  EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ  SINDICO MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. MARCELA BECERRA VILLA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES  REGIDOR MUNICIPAL |  |